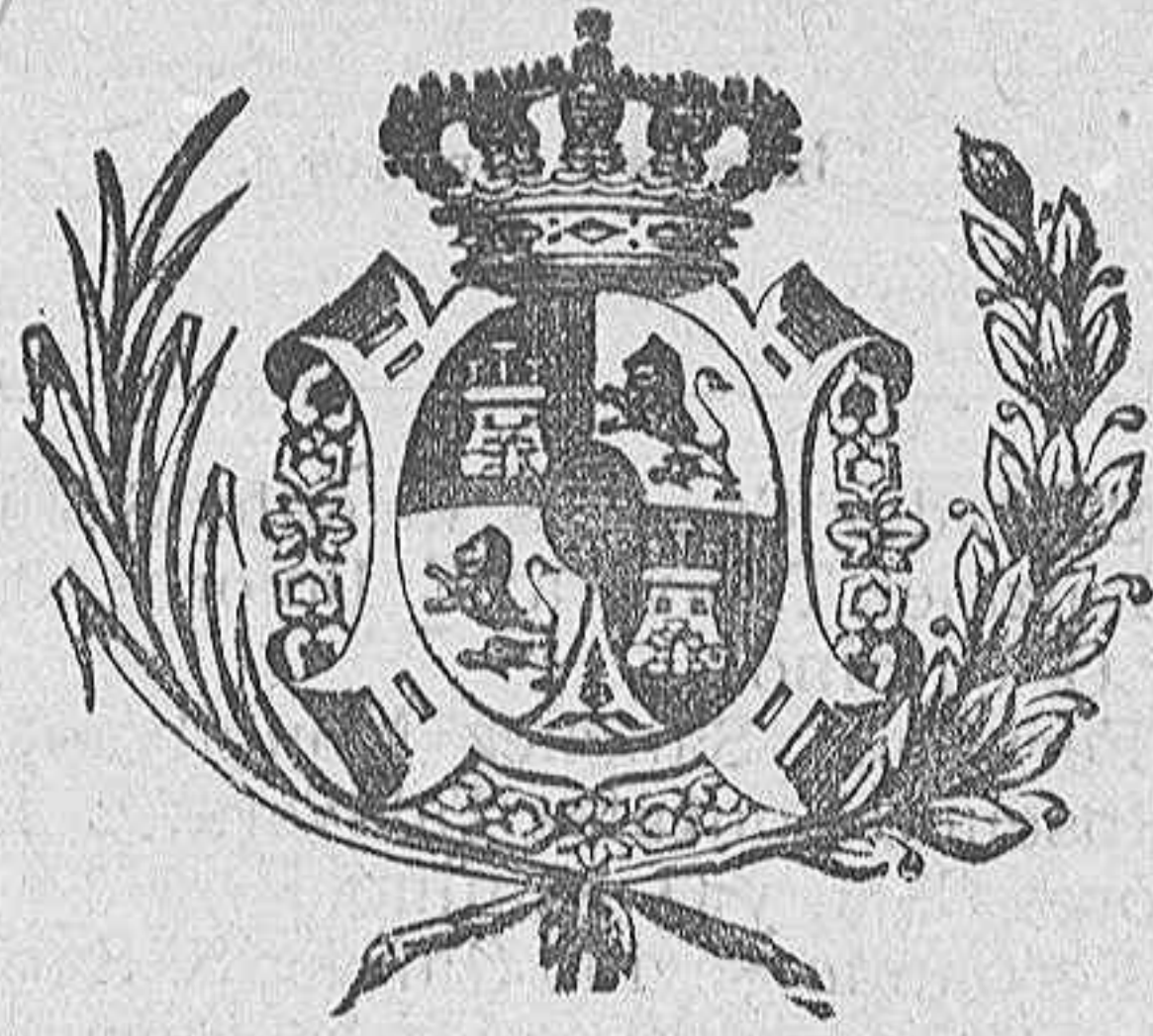


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los 20 días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 "
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 "

ADMINISTRACIÓN E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (anexos.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo aviso, con arreglo a la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pta.
De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0'50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Con arreglo a lo dispuesto en la R. O. de 20 de Septiembre de 1875; en el R. D. de 20 de Abril de 1900 y en el Reglamento vigente para contratar los servicios del ramo de Guerra, los Jefes de todas las dependencias del Estado la Provincia y de los Municipios deben hacer cumplir a los contratistas de servicios y rematantes en toda clase de subastas, con la obligación de pagar los anuncios en los periódicos oficiales.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(«Gaceta» núm. 354 de 20 Dbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.677.

OBRAS PÚBLICAS

Provincia de Murcia.

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALHAMA

RELACION *rectificada* de los propietarios de las fincas rústicas que ha de ocupar el trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Cartagena á la de Cieza á Mazarrón, sección de Cuevas del Reillo á Alhama.—Clase de fincas, Colonos y vecindad de los propietarios.

N.º de orden.	Designacionea	Vecindad.	Linderos y nombres.	Clase de fincas.	Nombre de los colonos.
1	Diego Vivancos García.	Alhama.	N. río Guadalentín; S. D. José María Díaz Fernández; E. D.ª Francisca Gil Peñafiel, y O. D. Salvador Aledo.	Tierra secano con arbolado (olivos).	Andrés Zabala y Pedro Sánchez.
2	José Ledesma Serra.	Murcia.	N. D. Francisco Cánovas Méndez; S. río Guadalentín; E. D. Alfonso Fuertes, y O. D. José Ledesma.	Tierra en blanco riego.	Salvador Aledo.
3	Francisco Cánovas Méndez.	Alhama.	N. D. Alfonso Ruiz; S. D. José Ledesma; E. D. Alfonso Fuertes, y O. Don Ginés Díaz Gil.	Id.	El mismo dueño.
4	Alfonso Ruiz Marín.	Id.	N. D. Alfonso Fuertes; S. D. Francisco Cánovas; E. D. Alfonso Fuertes, y O. el mismo.	Id.	El mismo dueño.
5	Alfonso Fuertes Ruiz.	Id.	N. D. Manuel Velasco; O. el mismo; S. D. Alfonso Ruiz, y E. el mismo.	Id.	El mismo dueño.
6	Manuel Velasco Pérez.	Id.	N. D.ª Ana López Castillo; S. D. Alfonso Fuertes; E. D. Juan Martínez Ruiz, y O. Ginés Díaz Gil.	Id.	El mismo dueño.
7	Ana López Castillo.	Id.	N. D. José López Puertas; S. D. Manuel Velasco Pérez; E. camino, y O. herederos de D. Ceferino Martínez.	Id.	Juan Provencio.
8	José López Puertas.	Id.	N. Juan González; S. Ana López Castillo; E. Lorenzo López, y O. el mismo.	Id.	El mismo dueño.
9	Juan González Talavera.	Id.	N. Rosendo González Martínez; S. José López Puertas; E. D.ª Francisca Gil Peñafiel, y O. D. Ginés Díaz Gil.	Id.	Pedro Ramírez González.

N. de orden	Designaciones.	Vecindad.	Linderos y nombres.	Clase de fincas.	Nombre de los colonos.
10	Rosendo González Talavera.	Alhama.	N. Salvador Cánovas Vicente; S. Juan González Talavera; E. Dolores Caja, y O. camino.	Tierra en blanco riego.	El mismo dueño.
11	Salvador Cánovas Vicente.	Id.	N. Fernando Sánchez Montalván; S. Rosendo González Talavera; E. Dolores Caja, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
12	Fernando Sánchez Montalván.	Id.	N. Fernando Sevilla García; S. Salvador Cánovas Vicente; E. Fernando Sevilla García, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
13	Fernando Sevilla García.	Id.	N. Josefa Provencio Mayordomo; E. la misma; S. Fernando Sánchez Montalván, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
14	Josefa Provencio Mayordomo.	Id.	N. Dolores Baño Moya; E. la misma; S. Fernando Sevilla García, y O. camino.	Id.	La misma dueña.
15	Josefa Provencio Mayordomo.	Id.	N. Blas Cánovas Gambí; S. Josefa Provencio Mayordomo; E. Dolores Baño Moya, y O. camino.	Id.	La misma dueña.
16	Dolores Baño Moya.	Id.	N. Blas Cánovas Gambí; S. Dolores Baño Moya; E. Blas Cánovas Gambí, y O. Ana María López Cánovas.	Id.	La misma dueña.
17	Blas Cánovas Gambí.	Id.	N. Ana María López Cánovas; S. Dolores Baño Moya; E. Blas Cánovas Gambí, y O. camino.	Saladar y tierra en blanco riego.	Pedro Cánovas Gambí.
18	Ana María López Cánovas.	Id.	N. D. ^a Joaquina Gil Fernández; S. Blas Cánovas Gambí; E. Ana María López Cánovas, y O. D. ^a Joaquina Gil Fernández.	Tierra en blanco riego.	La misma dueña.
19	Joaquina Gil Fernández.	Id.	N. Diego Sánchez Pérez; S. Ana María López Cánovas; E. Diego Sánchez Pérez, y O. José Moreno.	Id.	Salvador Egea Peña.
20	Diego Sánchez Pérez.	Id.	N. D. Alfonso Díaz Sáez; S. D. ^a Joaquina Gil Fernández; E. D. Luis Angosto, y O. D. Ginés Díaz Gil.	Id.	El mismo dueño.
21	Alfonso Díaz Sáez.	Id.	N. D. ^a Francisca Gil Peñafiel; S. Diego Sánchez Pérez; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	Ginés Valera Munuera.
22	Francisca Gil Peñafiel.	Murcia.	N. Ana Javaloy Sánchez; S. D. Alfonso Díaz Sáez; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	José M. ^a Andreo Sevilla.
23	Ana Javaloy Sánchez.	Alhama.	N. Tomás Cerón Munuera; S. Doña Francisca Gil Peñafiel; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	Francisco Velasco Pérez.
24	Tomás Cerón Munuera.	Id.	N. Fulgencio Cerón Cayuela; S. Ana Javaloy Sánchez; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
25	Fulgencio Cerón Cayuela.	Id.	N. Francisco Cerón Cánovas, S. Tomás Cerón Munuera; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
26	Francisco Cerón Cánovas.	Id.	N. D. ^a Francisca Gil Peñafiel; S. Fulgencio Cerón Cayuela; E. D. Luis Angosto, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
27	Francisca Gil Peñafiel.	Murcia.	N. y S. Ana Javaloy Sánchez; E. Don Luis Angosto, y O. camino.	Id.	José María Andreo Sevilla.
28	Ana Javaloy Sánchez.	Alhama.	N. La Salina; S. D. ^a Francisca Gil Peñafiel; E. camino, y O. La Salina.	Id.	Fernando Aledo Caja.
29	María Salazar Kindelán.	Madrid.	N. José Martínez Martínez; S. La Salina; E. camino y Salina, y O. camino del Alamo.	Id.	Alfonso Cerón Cayuela.
30	José Martínez Martínez.	Alhama.	N. D. Diego López Alemán; S. Doña María Salazar Kindelán; E. D. Diego López Alemán, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
31	Diego López Alemán.	Id.	N. Malecón cauce de aguas muertas; S. José Martínez Martínez; E. Doña Isabel Delgado, y O. camino.	Tierra en blanco seco.	Antonio Manzano Ramírez.
32	María Josefa Ramírez Zamora.	Totana.	N. D. Salvador Aledo Carlos; S. Malecón; E. D. Salvador Aledo Carlos, y O. camino.	Tierra en blanco riego.	Antonio Martínez.
33	Salvador Aledo Carlos.	Id.	N. D. ^a Amalia Aledo Avila; S. María Josefa Ramírez; E. D. ^a Amalia Aledo, y O. D. Ginés de Mena.	Id.	Alfonso Martínez Balsas.
34	Amalia Aledo Avila.	Id.	N. y S. D. Salvador Aledo y camino; E. Isabel Delgado, y O. D. Salvador Aledo.	Id.	José Martínez.
35	Fernando Ballesta Pérez.	Alhama.	N. Manuel Morales; S. camino; E. Don Rafael Chápuli, y O. Venta y camino del Ral.	Tierra riego con viña.	El mismo dueño.
36	Manuel Morales López.	Id.	N. Diego Sánchez Pérez; S. Fernando Ballesta Pérez; E. Diego Sánchez Pérez, y O. camino.	Id.	El mismo dueño.
37	Diego Sánchez Pérez.	Id.	N. Fernando Ballesta Pérez; S. D. Rafael Chápuli; E. Diego Sánchez, y O. camino.	Tierra en blanco riego.	El mismo dueño.
38	Fernando Ballesta Pérez.	Id.	N. Juana López; S. Diego Sánchez Pérez; E. Rafael Sánchez, y O. camino.	Tierra de riego con viña.	El mismo dueño.
39	Juana López Martínez.	Id.	N. y S. Fernando Ballesta Pérez; E. D. Rafael Chápuli, y O. camino.	Tierra de riego con árboles.	La misma dueña.
40	Francisca Gil Peñafiel.	Murcia.	N. Fernando Ballesta Pérez; S. Juana López; E. Rafael Chápuli, y O. camino.	Id.	José M. ^a Andreo Sevilla.

N.º de orden	Designaciones.	Vecindad.	Lindero y nombres.	Clase de fincas.	Nombre de los colonos.
41	Fernando Ballesta Pérez.	Alhama.	N. D. ^a Joaquina Gil; S. Juana López y D. ^a Francisca Gil; E. D. Rafael Chá-puli, y O. camino.	Tierra de riego con árboles.	El mismo dueño.
42	Joaquina Gil Fernández.	Id.	N. D. Alfonso Díaz Sáez; S. Fernando Ballesta; E. D. ^a Adela Sánchez, y O. camino.	Id.	Salvador Egea Peña.
43	Alfonso Díaz Sáez.	Id.	N. y S. D. ^a Joaquina Gil; E. D. ^a Adela Sánchez, y O. Joaquina Gil.	Id.	»
44	Joaquina Gil Fernández.	Id.	N. D. Juan Martínez Cerón; S. y E. Alfonso Díaz Sáez, y O. D. ^a Joaquina Gil y camino.	Tierra de riego con viña.	La misma dueña.
45	Juan Martínez Cerón.	Id.	N. Ana Lucas Peña; S. D. ^a Joaquina Gil; E. Antonio López Méndez, y O. Pedro Lucas Peña.	Tierra de riego con árboles.	El mismo dueño.
46	Ana Lucas Peña.	Id.	N. Cristóbal Galián Martínez; S. Juan Martínez Cerón; E. Antonio Cerón López, y O. Ginés Martínez Lucas.	Id.	La misma dueña.
47	Cristóbal Galián Martínez.	Id.	N. Ginés Martínez Lucas; S. Ana López Peña; E. Francisco Cerón López, y O. Ginés Martínez Lucas.	Id.	El mismo dueño.
48	Ginés Martínez Lucas.	Id.	N. Francisco Caballero; S. Cristóbal Galián; E. Juan Amato Rodríguez, y O. Ginés Martínez Lucas.	Id.	Josefa Carrasco.
49	Francisco Caballero Olmedo.	Lorca.	N. Juan Amato Rodríguez; S. Ginés Martínez Lucas; E. Juan Amato Rodríguez, y O. camino.	Tierra en blanco de riego.	José María Noguera.
50	Juan Amate Rodríguez Molinero.	Alhama.	N. camino y D. Ginés de Mena; S. Francisco Caballero, y E. y O. camino.	Huerto de naranjos.	El mismo dueño.
51	Ginés de Mena Hermosa.	Id.	N. ferrocarril y Simón López García, y S., E. y O. camino.	Tierra en blanco riego.	Id.
52	Simón López García.	Id.	N. Cristina Cánovas García; S. ferrocarril; E. Juan López Cerón, y O. Cristina Cánovas.	Tierra de riego con frutales.	Id.
53	Cristina Cánovas García.	Id.	N. Jerónimo Javaloy Sánchez; S. Simón López García, y E. y O. camino y D. ^a Cristina Cánovas.	Tierra de riego con árboles.	La misma dueña.
54	Jerónimo Javaloy Sánchez.	Id.	N. Pedro Martínez Cerón; S. Cristina Cánovas García; E. camino, y O. Cristina Cánovas García.	Id.	José Abellán.
55	Pedro Martínez Cerón.	Id.	N. José Cánovas Navarro; S. Jerónimo Javaloy Sánchez; E. camino, y O. José Cánovas Navarro.	Tierra en blanco riego.	El mismo dueño.
56	Juan López Cerón.	Id.	N. camino; S. Pedro Martínez Cerón; E. camino, y O. Salvador López Cerón.	Tierra riego con árboles.	José Ramírez.
57	José Cánovas Navarro.	Id.	N. D. Juan Martínez Cerón; S. Pedro Martínez Cerón; E. Juan López Cerón, y O. Juan Cánovas Navarro.	Tierra en blanco riego.	El mismo dueño.
58	Juan Martínez Cerón.	Id.	N. Salvador López Cerón; S. José Cánovas Navarro; E. Juan López Cerón, y O. José Cánovas Navarro.	Id.	Id.
59	Salvador López Cerón.	Id.	N. D. ^a Cristina Cánovas García; S. Juan Martínez Cerón; E. Juan López Cerón, y O. José Cánovas Navarro.	Id.	Id.
60	Cristina Cánovas García.	Id.	N. Pedro Cerón Martínez; S. Salvador López Cerón; E. Juan López Cerón, y O. Salvador López Cerón.	Tierra de riego arbolado.	La misma dueña.
61	Pedro Cerón Martínez.	Id.	N. Juan García López; S. Cristina Cánovas García; E. camino, y O. Salvador López Cerón.	Tierra en blanco riego.	El mismo dueño.
62	Juan García López.	Id.	N. Salvador López Cerón; S. Pedro Cerón Martínez; E. camino, y O. Salvador López Cerón.	Id.	Id.
63	Salvador López Cerón.	Id.	N. Salvador Aledo Carlos; S. Juan García López; E. camino, y O. Dolores Cánovas Vicente.	Huerto frutales y viña.	Id.
64	Salvador Aledo Carlos.	Totana.	N. Pedro Hermosa Aledo; S. Salvador López Cerón; E. camino, y O. Salvador López Cerón.	Tierra en blanco riego.	Juan Guillermo.

Alhama á 15 de Diciembre de 1905.—El Alcalde, Alfonso Díaz. Hay un sello que dice: Alcaldía constitucional de Alhama (Murcia).

La relación que antecede se publica en este periódico oficial, después de haber sido rectificada por la Alcaldía de Alhama, para que en el preciso término de treinta días, se presenten las reclamaciones oportunas, conforme se dispone en el art. 17 de la ley de 10 de Enero de 1879 y 23 del reglamento de 13 de Junio del mismo año.

Murcia 18 de Diciembre de 1905.—El Gobernador, Federico López González.

Quinta sección.

Número 2.698.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

de la

PROVINCIA DE MURCIA

Contribución industrial.

Anuncio.

Terminada la matrícula de la contribución industrial de esta ciudad y su término municipal para el año próximo de 1906, queda expuesto al público en el Negociado respectivo de esta Administración por término de diez días a contar desde la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, a fin de que los contribuyentes por el expresado concepto conozcan la clasificación que de sus respectivas industrias se ha hecho, y las cuotas que se les han asignado y puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas dentro del indicado plazo.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los industriales.

Murcia á 20 de Diciembre de 1905.
—El Administrador de Hacienda, Enrique Villanueva.

Sexta sección.

Número 2.693.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE FORTUNA

Edicto.

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento, en la sesión del día diez y siete de Noviembre y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el art. 29 de la instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de los servicios provinciales y municipales, sin que se haya producido ninguna reclamación, se anuncia al público la subasta relativa al arbitrio de uso voluntario de pesas y medidas de esta villa para el venidero año de 1906, bajo el tipo de tres mil pesetas.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en el art. 5.º del pliego de condiciones que, junto con los demás documentos, estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó del Teniente ó Concejal en quien delegue, el día siguiente á los que camplan diez de aparecer inserto el presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, á las once horas.

Con arreglo á lo prevenido en el artículo diez y siete de la instrucción antes citada, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador ó por persona que legalmente le represente, expedidas en papel sellado de la clase 11.ª ajustadas al modelo que á continuación se inserta, debiendo acompañarse á cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de subasta ó sea la cantidad de ciento cincuenta pesetas, en concepto de fianza ó depósito provisional para tomar parte en dicho acto, cuyo depósito deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el 10 por 100 de la cantidad importe del remate.

Durante el plazo de media hora

los licitadores entregarán al Presidente los pliegos que contengan sus proposiciones en cuya carpeta deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar á la subasta del arbitrio de uso voluntario de pesas y medidas.»

Si se presentasen dos ó más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquél cuyo pliego tenga el número más bajo, con estricta sujeción al pliego de condiciones y á las disposiciones contenidas en la instrucción vigente.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de los anuncios Fortuna á 16 de Diciembre de 1905.—El Alcalde presidente, Gregorio Cascales.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, Alejandro Pinazo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de.... habitante en la calle de.... núm.... bien enterado del pliego de condiciones que han de regir en la subasta relativa á pesas y medidas se comprometo á.... con sujeción á las citadas condiciones por la cantidad de (aquí la cantidad en letras y pesetas).

Número 2.690.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CEHEGIN

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la primera subasta verificada ante esta Alcaldía para el arriendo durante el próximo año de 1906, del arbitrio municipal sobre uso forzoso de pesas y medidas; por acuerdo del Ayuntamiento se anuncia una segunda licitación que tendrá lugar en estas Salas Consistoriales el día 29 de los corrientes y hora de las diez, sirviendo de tipo para las proposiciones la cantidad de 6.000 pesetas, ó sea el 25 por 100 menos de la que ha servido para la primera subasta y con sujeción á las bases y condiciones que constan en el expediente respectivo.

El rematante viene obligado al pago de los anuncios.

Chegin 18 de Diciembre de 1905.
—El Alcalde, Miguel de la Ossa.

Número 2.691.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARAVACA

Se hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores las dos subastas para el arriendo del arbitrio municipal ordinario de recho de Almodí en el año 1906, se anuncia una nueva licitación, que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á los diez días siguientes al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia ó al siguiente si este fuera festivo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó de quien le sustituya en su caso y por el tipo acordado de 1.100 pesetas y con las mismas condiciones expresadas en el pliego que sirvió para las anteriores y que obra de manifiesto en la Secretaría municipal; debiendo advertir que el rematante estará y pasará por la recaudación que se obtenga del arbitrio, desde 1.º de Enero próximo hasta que se posea, si esta formalidad ocurre dentro del año inmediato.

Los gastos de inserción de los edictos, así como los demás que origine esta subasta hasta la terminación y reintegro del expediente, serán de cuenta del rematante.

Caravaca 18 de Diciembre de 1905.—Miguel Gutiérrez.

Número 2.695.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CAMPOS

Don Cayetano Barquero Garrido, primer Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la segunda subasta de los derechos de consumos de esta villa para el entrante ejercicio de 1906, y teniendo acordada la Junta municipal en este caso se proceda al arrendamiento á la exclusiva de los líquidos, sal y carnes frescas y saladas expendiéndolas al por menor, pero sin privar á los fabricantes y cosecheros de vender al por menor y mayor los productos de sus cosechas y fábricas siempre que lo verifiquen en un solo local. Se consideran ventas al por menor las que no lleguen á seis kilogramos ó litros, conforme al art. 290 del reglamento; cuya subasta se anuncia para el día 29 del actual que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las diez de la mañana del citado día.

El rematante viene obligado al pago de la inserción de este anuncio Campos 18 de Diciembre de 1905.
—Cayetano Barquero.

Número 2.697.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE CARTAGENA

Terminados los repartimientos individuales de la riqueza rústica y pecuaria y el de edificios y solares de esta ciudad y su término municipal correspondientes al próximo año de 1906, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento y oficina de contribuciones por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la inserción del presente edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á fin de que los contribuyentes comprendidos en los citados repartimientos, conozcan la cuota que les ha sido impuesta y puedan dentro del plazo señalado reclamar de agravo por los errores que pudieran haberse cometido en la aplicación del tanto por ciento con que ha sido gravada la riqueza.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Cartagena 20 Diciembre de 1905.
—Luis de Aguirre.

Número 2.692.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE YECLA

Don Pascual García Ibáñez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado las listas-padrones de la contribución sobre edificios y solares de este pueblo, para el año venidero de 1906, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días según lo dispuesto en el art. 26 del Reglamento de 24 de Enero de 1894, á fin de que los contribuyentes en ella comprendidos, puedan examinarlas y aducir las reclamaciones que á sus derechos convengan.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Yecla 18 de Diciembre de 1905.—Antonio García.

Número 2.659.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE ULEA

Don Damián Abellán Miñano, Alcalde de esta villa de Ulea.

Hago saber: Que hallándose terminada la matrícula industrial y de comercio de este término, para el año natural de 1906, se halla expuesta al público por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante cuyo plazo pueden presentarse contra la misma las reclamaciones oportunas.

Ulea 15 de Diciembre de 1905.—Damián Abellán.

Número 2.694.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
DE VILLANUEVA

Don Antonio Ruiz González, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado el reparto de la contribución rústica y pecuaria de este término para el año próximo de 1906, queda de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante cuyo plazo pueden hacerse las reclamaciones oportunas.

Villanueva 18 de Diciembre de 1905.—Antonio Ruiz.

Anuncios.

CAJA DE AHORROS
DEL
BANCO DE CARTAGENA

CARTAGENA, MURCIA, LORCA, LA UNION
Y AGUILAS

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 16 DE DICIEMBRE DE 1905

Saldo anterior. . . Pts.	5.046.856'99
Imposiciones durante la semana. »	121.645'47
Suma. . . »	5.168.502'46
Reintegros. . . »	90.080'58
Saldo. . . »	5.078.421'88

REAL ORDEN

DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1877

Esta Real orden previene que todos los Jefes de las distintas dependencias del Estado, vienen obligados á exigir á los rematantes de las subastas para suministros de todas clases y ejecución de servicios, la presentación del recibo que justifique el pago de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales.

Tip. de Juan Hernández Guisjarro.